



2022-00140

**INFORME SECRETARIAL. -**

Señora juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior con solicitud de requerimiento a la oficina de instrumentos públicos. Sírvase proveer. Barranquilla, 25 de agosto de 2023.

**KASANDRA PAREJO  
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -**

**RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2022-00140-00.  
ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: FREDY ANTONIO SANTOS DE LOS REYES  
DEMANDADOS: HECTOR GABRIEL NAVARRO DE LA HOZ**

Revisado el expediente advierte el despacho que la parte demandante presentó memorial solicitando se requiera a la oficina de registro e instrumentos públicos de Soledad a fin de que explique las razones por las cuales no ha cumplido con lo ordenado por el despacho mediante oficio No 503 de fecha AGOSTO 19 de 2.022 enviado a esa entidad, toda vez que canceló los valores de registro de las medidas.

No obstante, en fecha posterior a su petición se allegó oficio proveniente de dicha por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad en el que informa las razones por las cuales no pudo inscribirse la medida de embargo decretada, por lo que no es dable acceder al requerimiento solicitado.

De igual forma solicita la parte demandante el embargo y secuestro del remanente y/o de los títulos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, radicado 08001-41-89-011-2019-00098-00, instaurado por BANCOLOMBIA S.A. contra HECTOR GABRIEL NAVARRO DE LA HOZ, solicitud de medidas cautelares que es procedente de acuerdo a lo señalado en el art. 466 del C.G.P.

Por lo que se,



2022-00140

## RESUELVE

**PRIMERO:** No requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad.

**SEGUNDO:** Decretar el embargo y secuestro del remanente y/o de los títulos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, radicado 080008001-41-89-011-2019-00098-00, instaurado por BANCOLOMBIA S.A. contra HECTOR GABRIEL NAVARRO DE LA HOZ. Oficiar en tal sentido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS  
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 28 de agosto de 2023

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f4053744d2bc05f953470e25845ee560dbdb8466f0256d8f3c01dc527670e2**

Documento generado en 25/08/2023 03:36:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>